



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00143 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 30 ABR 2015

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 110-2015 MTC/01 de fecha 12 de marzo de 2015 y Oficio N° 0157-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DR de fecha 13 de abril de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30281 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.345'876,385.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000689-2014/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2014, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, según Resolución Ministerial N° 110-2015 MTC/01 mediante el cual aprueban Transferencia de recursos, desagregado en el Anexo para Unidades Ejecutoras entre ellas la Unidad Ejecutora 200 Transportes con el monto de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.277,229.00)**; integrante del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, cuya transferencia total asciende a **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.277,229.00)**; Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, a través del Oficio N° 0157-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DR de fecha 13 de abril de 2015, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Tumbes reitera la transferencia presupuestal en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 110-2015 MTC/01;

Que, el artículo 39° numeral 39.1 inciso a) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00143 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 09 ABR 2015

Que, de lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 0092-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-CAIM de fecha 17 de abril de 2015, concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015, vía Crédito Suplementario, del monto de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.277,229.00)**, Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 27 de febrero de 2004 sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Resolución Ministerial Nº 110-2015 MTC/01 que autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario por un monto de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.277,229.00)**; con cargo a la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FTE. DE FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.
 RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

UNIDAD EJECUTORA: 200 TRANSPORTES.

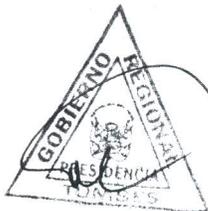
1.5 OTROS INGRESOS	277,229.00
1.5. 1 RENTAS DE LA PROPIEDAD	277,229.00
1.5. 1 2 RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL	277,229.00
1.4. 1 2. 2 DERECHOS DE INGRESOS POR CONCESIONES	277,229.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00143 -2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 30 ABR 2015



1.5.12.25 DERECHOS POR USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO-CANON POR TELECOMUNICACIONES	277,229.00
TOTAL INGRESOS U.E.: 200 TRANSPORTES	277,229.00

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Nuevos Soles)
2 GASTO CORRIENTE		209,792.00
	2.3 Bienes y Servicios.	209,792.00
2 GASTO DE CAPITAL		67,437.00
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	67,437.00
TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		277,229.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL
 DEPARTAMENTO
 DE TUMBES.
 UNIDAD EJECUTORA : 200 TRANSPORTES.
 FTE. DE FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE
 RECAUDADOS.
 RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE
 RECAUDADOS.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias
 Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD	: 5000942 Mantenimiento del Sistema de Comunicaciones.	
FUNCION	: 16 Comunicaciones.	
DIVISION FUNC	: 038 Telecomunicaciones.	
GRUPO FUNC	: 0078 Servicios de Telecomunicaciones.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	58,708.00
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	18,761.00



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00143 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 30 ABR 2015

ACTIVIDAD	: 5001110 Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones.	
FUNCION	: 16 Comunicaciones.	
DIVISION FUNC	: 038 Telecomunicaciones.	
GRUPO FUNC	: 0078 Servicios de Telecomunicaciones.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	151,084.00
	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	48,676.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES		<u>277,229.00</u>
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		<u>277,229.00</u>

ARTICULO 2°: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3°: Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1° del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

ARTICULO 4°: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 5°: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería y a la Unidad Ejecutora 200 Transportes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

